



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

Por el cual se nombra en Provisionalidad Vacante Definitiva unos docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a través del aplicativo Sistema Maestro

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Sistema Maestro*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad Vacante Definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que se indican a continuación:

N°	DOCENTE A NOMBRAR	CÉDULA	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDE	NIVEL - ÁREA	EN REEMPLAZO DE
1	LUISA FERNANDA MEJÍA SOSA	1036643102	LICENCIADO(A) EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA, MAGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMATICAS	VALPARAISO	I. E. RAFAEL URIBE URIBE sede COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	CORREA RESTREPO ANDRES ESTEBAN 70105121 RENUNCIA
2	YOVANNY MENA PADILLA	1077439248	LICENCIADO EN BIOLOGIA Y QUIMICA	BELMIRA	I. E. R. LABORES sede I. E. R. LABORES - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	NUEVA PLAZA VACANTE NUEVA PLAZA VACANTE
3	CARLOS MARIO PALACIOS MOSQUERA	1077446704	LICENCIADO EN QUIMICA Y BIOLOGIA	MONTEBELLO	I. E. MARIANO J. VILLEGAS sede C. E. R. LA TRINIDAD	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	LUZ NEREIDA PALACIOS ROMAÑA 35891048 TRASLADO MUNICIPAL
4	MIRIAM JANET ECHEVERRI ECHEVERRI	43473759	INGENIERO DE SISTEMAS, MAGÍSTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA EDUCATIVA	ARBOLETES	I. E. JOSE MANUEL RESTREPO sede COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	TECNOLOGIA E INFORMATICA	DIONICIA ROSA MARZOLA MORENO 30689957 TERMINACION DE NOMBRAMIENTO
5	EDWIN ENRIQUE MONTERROZA PADILLA	1064977209	LICENCIADO EN INFORMATICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES	BELMIRA	I.E. PBRO. RICARDO LUIS GUTIERREZ TOBON sede LICEO PBRO. RICARDO LUIS GUTIERREZ	TECNOLOGIA E INFORMATICA	CARLOS ANDRES SOTO CARDONA 10187325 TRASLADO POR REORGANIZACIÓN
6	FAUSTO JAVIER GUZMAN RODRIGUEZ	11226668	INGENIERO DE SISTEMAS	CHIGORODO	I. E. CHIGORODO sede I. E. CHIGORODO - SEDE PRINCIPAL	TECNOLOGIA E INFORMATICA	GONZALEZ CASTRO LUZ MARINA 22167147 RENUNCIA
7	JUAN DÁVID RAMÍREZ OSORIO	1053765292	LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS, MAGISTER EN EDUCACION	ANDES	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ sede I. E. MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	IDIOMA EXTRNJERO INGLES	CARDONA SANCHEZ DANIEL 1144065457 TRASLADO MUNICIPAL
8	NORELA SORAY HENAO VARGAS	32110808	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	ANDES	I.E.R SANTA INES sede C.E.R LAS FLORES	BASICA PRIMARIA	NUBIA LUZ CHAVEZ DAZA 43894376 TRASLADO MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

N°	DOCENTE A NOMBRAR	CÉDULA	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDE	NIVEL - ÁREA	EN REEMPLAZO DE
9	EDWIN MEDRANO TORO	1067901706	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	SAN JUAN DE URABA	I. E. R. EL FILO DE DAMAQUIEL sede C. E. R. ISLABOA	BASICA PRIMARIA	CARMEN CENITH BRAVO DORIA 26147421 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
10	ANDRES SEGUNDO PEREZ BAQUERO	11186153	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA Y MEDIA VOCACIONAL AREA EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	ABEJORRAL	I. E. R. DE PANTANILLO sede I. E. R. PANTANILLO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	MARIN AGUDELO MARIA EUGENIA 43560351 TRASLADO POR REORGANIZACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *Los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		21/09/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo. Abogado - Contratista		21/09/2022
Proyectó:	Yined Andrea Vallejo Auxiliar Administrativa		21/09/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.